

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2016-1362 *Información pública de la convocatoria del puesto de Gerente en Excedencia.*

La Asociación Red Cántabra de Desarrollo Rural convoca puesto de trabajo de Gerente en Excedencia. Son requisitos indispensables para que las candidaturas sean evaluadas acreditación licenciado/a o diplomado/a con experiencia probada en puestos de responsabilidad en entidades privadas o públicas, conocedor/a del desarrollo rural y de programas europeos. Se valorará experiencia en gestión y administración. Se valorará conocimiento de idiomas: Nivel medio/alto hablado y escrito de inglés y francés.

Los interesados podrán consultar las bases del proceso de selección en las oficinas de la Asociación (San Martín del Pino, 16, local 3º bajo, 39011 Peñacastillo, Santander. Teléfono 942 321 283) o en la web de la Asociación (www.redcantabrarural.com) y presentar solicitud con la documentación requerida para participar en este proceso en el plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio. Las solicitudes se entregarán en sobre cerrado y poniendo en el sobre la referencia "Gerente en Excedencia"

BASES PARA UNA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL PUESTO DE GERENTE EN EXCEDENCIA PARA LA ASOCIACIÓN RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL

Con fecha 8 de febrero de 2016 la Junta Directiva de la Asociación aprobó iniciar el proceso para la convocatoria y selección del puesto de Gerente en Excedencia, siguiendo la siguiente hoja de ruta:

1. El 8 de febrero de 2016 se eleva a aprobación de la Junta Directiva de la Red Cántabra de Desarrollo Rural las bases para la convocatoria y selección del puesto de Gerente en Excedencia las cuales se publicaran a través del Boletín Oficial de Cantabria y página web.

2. Esa misma semana se publicará una convocatoria abierta en el BOC, dando un plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales.

3. Todas las candidaturas se enviarán/entregarán en sobre cerrado dirigidas a la Asociación poniendo en el sobre la referencia "Gerente en Excedencia", enviando carta de presentación, curriculum vitae al que se anexe la acreditación de toda la formación y experiencia laboral (diplomas o títulos de formación obtenidos, vida laboral...).

4. Con el fin de preservar la confidencialidad de los candidatos a cada candidatura se le asignará un número de entrada y sólo se la identificará con ese número, siendo conocedor de los nombres sólo el Tribunal de selección que se nombre, por la Junta Directiva a tal efecto.

5. Al día siguiente, del último día de recepción de solicitudes, y durante 4 días se evaluarán las solicitudes presentadas. Solamente pasarán a la fase de entrevista las 5 solicitudes con la más alta baremación.

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 35

6. A continuación se realizarán las cinco entrevistas por parte del Tribunal de selección en la que el candidato quedará seleccionado.

7. En caso que el candidato esté actualmente trabajando, éste comunicará a su empresa actual su preaviso, que puede ser hasta de 20 días.

8. El candidato podrá ser presentado a la Junta Directiva y Asamblea en la siguiente sesión que se convoque con posterioridad a la selección.

9. La incorporación sería inmediata a excepción del plazo marcado en el punto 7.

10. El proceso podría ser declarado "desierto" si a juicio de la Asociación ninguno de los candidatos se considera idóneo para el puesto convocado.

11. Son requisitos indispensables para que las candidaturas sean evaluadas acreditación de lo siguiente:

11.1 - Ser licenciado/a o diplomado/a.

12. Se establece un baremo para valorar las candidaturas que es el siguiente:

BAREMO DEL PUESTO DE GERENTE EN EXCEDENCIA	MAXIMO	10
FORMACION		HASTA 3 PTOS
DIPLOMATURA	MAXIMO 0,8	0,8
LICENCIATURA	MAXIMO 1,0	1,00
CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS		
- Master/Cursos de más de 800 horas		0,7
- Cursos relacionados (gestión, perdonal, Desarrollo Rural, proyectos Europeos)	0.025 por cada curso hasta 50horas 0.05 por cada curso entre 50 a100h 0.075 por cada curso de más de 100h	0,5
EXPERIENCIA		HASTA 4 PTOS
POR AÑO TRABAJADO EN DIRECCIÓN/GESTIÓN	MAXIMO 4 AÑOS	0,5 x año
POR AÑO TRABAJADO EN PROGRAMAS EUROPEOS	Máximo 4 proyectos	0,2 x cada proyecto
POR AÑO TRABAJADO EN DESARROLLO RURAL	Máximo 4 año	0,3 por año
ENTREVISTA PERSONAL CON CASO PRÁCTICO		HASTA 3 PTOS

13. El hecho de presentarse como candidato a cubrir este puesto de Gerente en Excedencia significa la aceptación implícita de estas bases.

14. La presente ha sido aprobada en Junta Directiva de la Red Cántabra de Desarrollo Rural con fecha 8 de febrero de 2016.

Peñacastillo, 9 de febrero de 2016.

El presidente,
Pedro Gómez Ruiz.

2016/1362

CVE-2016-1362